

Bernal, 13 de mayo de 2011

VISTO, la Res. (CS) N° 180/11 y la nota de Secretaría de Investigaciones,

**CONSIDERANDO**

Que es importante propiciar un espacio que favorezca nuevas inserciones en el ámbito de la investigación y desarrollo.

Que es de interés del Departamento de Ciencia y Tecnología promover la investigación en todos sus aspectos, básicos, aplicado, tecnológicos, etc., en el ámbito institucional.

Que definimos que todas las Carreras del Departamento de Ciencia y Tecnología constituyen áreas de desarrollo profesional.

Que el perfil de los graduados de las carreras del Departamento de Ciencia y Tecnología apunta al desarrollo del ejercicio profesional libre en cualquiera de las temáticas de su incumbencia.

Que el Departamento de Ciencia y Tecnología ha discutido el tema en sesión extraordinaria a tal efecto y ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Proponer al Rector que las áreas de desarrollo profesional del Departamento de Ciencia y Tecnología, para la convocatoria 2011 de subsidios de investigación orientados por la práctica profesional sean: Tecnicatura Universitaria en Programación Informática, Ingeniería en Alimentos, Arquitectura Naval, Ingeniería en Automatización y Control Industrial, y Licenciatura en Biotecnología.

**Artículo 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

Res. CD CyT N° 077/2011

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología